DECRETO Nº 425/2.024.

CONCORDIA, 26/03/2.024.

VISTO el Decreto N° 188/2024 de fecha 07/02/2024 y,

CONSIDERANDO

Que a través del Artículo 3° del mencionado, se creó la Coordinación de Administración y Despacho de la SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ESTRATÉGICO.

Que a los fines de una re adecuación organizativa y del personal de la mencionada jurisdicción, corresponde modificar el Artículo 6° de dicha norma.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, incisos ñ), q) y u), de la Ley 10.027 y modificatorias - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Artículo 6° del Decreto N° 188/2024 de fecha 07/02/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Designase Jefe de la Coordinación de Administración y Despacho al Abg. Matías Nicolás Olivares DNI N° 31.211.473, Legajo N° 3959, para el desempeño de las funciones asignadas en el Artículo 3° del presente. Tendrá rango de Dirección Política Nivel 1, a partir del 01 de Marzo de 2024.

ARTICULO 2°.- Remítase copia certificada a la Dirección de Liquidaciones y notifíquese al interesado.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, regístrese y archívese.

CRISTIANI FEDERIK
SECRETARIO
DESARROLLO INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. LUCIANO DELL OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Lic. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA